

**INFORME DEL REVISOR FISCAL
SOBRE LOS ESTADOS FINANCIEROS**

Señores
ASAMBLEA GENERAL DE ACCIONISTAS
MAPLE RESPIRATORY IPS S.A.S.

1. OPINIÓN

He auditado los estados financieros adjuntos de MAPLE RESPIRATORY IPS S.A.S., que comprenden el Estado de Situación Financiera al 31 de diciembre de 2019 y los correspondientes Estados de Resultados Integral, de Cambios en el Patrimonio y de Flujos de Efectivo, por el año terminado en esa fecha, así como las notas explicativas a los estados financieros que incluyen un resumen de políticas contables significativas.

En mi opinión, los estados financieros adjuntos, tomados fielmente de los libros de contabilidad, presentan razonablemente, en todos sus aspectos materiales, la situación financiera de la Empresa, a 31 de diciembre de 2019, así como los resultados de sus operaciones y los flujos de efectivo por el año terminado en esa fecha, de conformidad con las Normas de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia.

Los estados financieros, de MAPLE RESPIRATORY IPS S.A.S., a 31 de diciembre de 2018, que se presentan para fines comparativos, fueron examinados por otro contador público en representación de la Firma ARC Consultores S.A.S., quien sobre los mismos expreso una opinión sin salvedades el 21 de marzo de 2019.

2. FUNDAMENTOS DE LA OPINIÓN

He llevado a cabo la auditoría de conformidad con las Normas Internacionales de auditoría (NIA). Mi responsabilidad de acuerdo con dichas normas se describe más adelante en la sección Responsabilidades del Revisor Fiscal. En relación con la auditoría de los estados financieros, soy independiente de Maple de conformidad con los requerimientos de Ética aplicables a la auditoría de los estados financieros en Colombia y he cumplido las demás responsabilidades de conformidad con esos requerimientos.

3. PÁRRAFO DE ÉNFASIS

Sin modificar nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención sobre la Nota 12 - Patrimonio en los Estados Financieros adjuntos en cuanto a que MAPLE RESPIRATORY IPS S.A.S. con corte al 31 de diciembre de 2019, no ha obtenido la aprobación por parte de la Superintendencia de Salud sobre la capitalización de acreencias por \$10.676.597.000,00 equivalente a USD3.295.245,99, aprobada por los accionistas de la empresa en el año 2018. Por lo tanto, dicha capitalización no se ha hecho efectiva como parte del capital social.

4. RESPONSABILIDAD DE LA ADMINISTRACIÓN EN RELACIÓN CON LOS ESTADOS FINANCIEROS

La administración es responsable por la adecuada preparación y presentación de los estados financieros de conformidad con las Normas Internacionales de Contabilidad y de Información Financiera aceptadas en Colombia. Esta responsabilidad incluye: diseñar, implementar y mantener el control interno adecuado en la preparación y presentación de los estados financieros, que estén libres de errores de importancia relativa, ya sean debidos a fraude o error; seleccionando y aplicando políticas contables apropiadas, y haciendo estimaciones contables que sean razonables en las circunstancias.

5. RESPONSABILIDAD DEL REVISOR FISCAL

Mi responsabilidad es la de expresar una opinión sobre los mencionados estados financieros fundamentada en mi auditoría. Obtuve la información necesaria para cumplir con mis funciones y efectúe el examen de acuerdo con Normas Internacionales de Auditoría - NIA. Las citadas normas requieren que cumpla con requisitos éticos, planifique y lleve a cabo la auditoría para obtener seguridad razonable en cuanto a si los estados financieros están libres de errores materiales.

Una auditoría incluye desarrollar procedimientos para obtener la evidencia de auditoría que respalda las cifras y las revelaciones en los estados financieros. Los procedimientos seleccionados dependen del juicio del auditor, incluyendo la evaluación del riesgo de errores materiales en los estados financieros. En el proceso de evaluar estos riesgos, el auditor considera los controles internos relevantes para la preparación y presentación de los estados financieros, con el fin de diseñar procedimientos de auditoría que sean apropiados en las circunstancias. Así mismo, incluye una evaluación de las políticas contables adoptadas y de las estimaciones de importancia efectuadas por la Administración, así como la presentación en su conjunto de los estados financieros.

Comuniqué a la administración entre otras cuestiones, el alcance, el momento de realización de la auditoría y los hallazgos significativos, así como cualquier deficiencia del control interno que identifiqué en el transcurso de la auditoría.

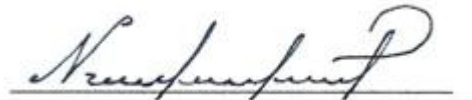
Considero que la evidencia de auditoría que he obtenido proporciona una base suficiente y adecuada para fundamentar mi opinión de auditoría.

6. INFORME SOBRE OTROS REQUERIMIENTOS LEGALES Y REGLAMENTARIOS

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 209 del Código de Comercio y como es requerido por leyes y reglamentaciones colombianas, he efectuado procedimientos sobre el cumplimiento de aspectos regulatorios y con base en el resultado de estos, en mi concepto:

- a) La contabilidad de MAPLE RESPIRATORY IPS S.A.S., ha sido llevada conforme a las normas legales y técnicas de contabilidad generalmente aceptadas en Colombia.
- b) Las operaciones registradas en los libros y los actos de los administradores se ajustan a los estatutos y a las decisiones de la Asamblea de Accionistas y de la Junta Directiva, a las directrices de la Superintendencia Nacional de Salud y demás Entes de Control y Vigilancia.

- c) La correspondencia, los comprobantes de las cuentas y los libros de actas se llevan y se conservan debidamente.
- d) Existen medidas adecuadas de control interno, de conservación y custodia de los bienes de la Empresa y los de terceros que están en su poder.
- e) Existe concordancia entre los estados financieros que se acompañan y el informe de gestión preparado por los administradores.
- f) La Empresa ha cumplido con las disposiciones contenidas en la Ley 603 de 2000, sobre derechos de autor, deo constancia que el software utilizado por Maple se encuentra respaldado con las licencias de uso respectivo.
- g) En cumplimiento a lo establecido en el artículo 87 de la Ley 1676 de 2013, los administradores de MAPLE RESPIRATORY IPS S.A.S. dejaron constancia en el informe de gestión, que no entorpecieron la libre circulación de las facturas emitidas por los vendedores y los proveedores.
- h) La información contenida en las declaraciones de autoliquidación de aportes al sistema de seguridad social Integral, en particular la relativa a los afiliados y a sus ingresos base de cotización, ha sido tomada de los registros y soportes contables. La Empresa no se encuentra en mora por concepto de aportes al sistema de seguridad social integral.



NYDIA LUCÍA ALFONSO PALACINO
Revisor Fiscal TP 120763 -T
Designado por la firma
MGI PAEZ ASOCIADOS Y CIA S.A.S.

Bogotá, D.C.
25 de marzo de 2020